



QUILMES, 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0682/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los Gastos de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la Secretaría Legal y Técnica, ha solicitado la autorización para la realización de los cursos de Posgrado destinados a uno de los integrantes de esta Secretaría.

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de beca para el perfeccionamiento de la Dra. María T. Huerta.

Que la Dra. Huerta solicita asistencia económica equivalente a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00) para realizar la carrera de Posgrado en Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), y cuyo costo total de la beca es de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00).

Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es, en la medida de sus posibilidades, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar beca completa de capacitación a la Dra. María Teresa Huerta, por un monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00), para realizar la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo Económico.



00557

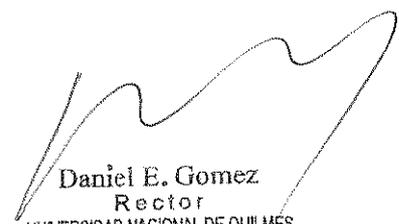
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.04.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
J

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00557


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES